Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 03 NOV. 2009
PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. Nº 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional
Nº 126-2009-CR/GRL

Huacho, 26 de octubre de 2009.

VISTO: el Oficio Nº 155-2009-MTJB-CR-GRL, de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura Doctora Marianela T. Junco Barrera, quien solicita realizar el I Encuentro Regional de Consejos Educativos Municipales – CEM en el mes de Noviembre del año en curso, en la provincia de Huaura;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, la Municipalización de la Gestión Educativa, entendida como el ejercicio de la dirección y conducción de los servicios educacionales que se brinda en el ámbito jurisdiccional de un distrito, a cargo del órgano de gobierno local más inmediato, la Municipalidad Distrital, constituye una experiencia nueva en las actuales condiciones de nuestra vida política.

Que, desarrollar formas de organización y operación adecuadas a las diferentes características y condiciones y aspiraciones de la población, requerirá de una labor paciente y compartida de búsqueda, creación y adecuación de instrumentos, herramientas y procedimientos eficientes.

Que, el trabajo inicial demandará experimentar, investigar y revalorar experiencias para construir propuestas diferentes que mantengan la unidad del país, respetando su múltiple diversidad, recién entonces será posible y aconsejable convertir la experiencia desarrollada, en norma u orientación replicable en otros ámbitos que presenten características y condiciones semejantes.

Que, la elaboración de normas, reglas o leyes anteriores a la experiencia corren el riesgo de ser prematuras y carecer del soporte que les confiere la experiencia y participación de la población en su aplicación a nuestra realidad multicultural.

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 03 NOV 2009
PEDRO QUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Que, se propone un plan piloto para la municipalización de la gestión educativa que se está elaborando en atención a los lineamientos de política vigentes y busca generar modelos de gestión educativa que estimulen y orienten el accionar de las municipalidades distritales y las instituciones educativas. A partir de ellas y de su actuación cohesionada, se responderá a las necesidades y dificultades de la educación.

Que, en el Gobierno Regional de Lima se esta implementando progresivamente, en el año 2007 se inicio con la provincia de Cañete, en el 2008 en la provincia de Huarochirí y en el año 2009 en las Provincias de Huaura y Huaral.

Que, de las Mesas de Trabajo, se ha podido establecer que existe superposición de acciones o actividades por diferentes actores o niveles de gobierno, por lo que urge la necesidad de diagnosticar y fortalecer el proceso. Es ese contexto la Consejera Regional por la provincia de Huaura, presento ante el Pleno del Consejo Regional el Proyecto Denominado: **I ENCUENTRO REGIONAL DE CONSEJOS EDUCATIVOS MUNICIPALES –CEM.**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJO DELEGADO V°B°

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 26 de Octubre de 2009, en la Ciudad de Huacho, se vio como punto de Agenda el Oficio N° 155-2009-MTJB-CR-GRL, de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura Doctora Marianela T. Junco Barrera, quien solicita realizar el I Encuentro Regional de Consejos Educativos Municipales – CEM en el mes de Noviembre del año en curso, en la provincia de Huaura, que luego de la sustentación de la Consejera Regional peticionante, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo y con el voto por unanimidad de sus integrantes, se acordó;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REALIZAR el I Encuentro Regional de Consejos Educativos Municipales – CEM en el mes de Noviembre del año en curso, en la provincia de Huaura.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la Organización y Desarrollo del I Encuentro Regional del CEM a la Oficina de Coordinación y Supervisión Regional del Vice-Ministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a la Dirección Regional de Lima Provincias y las Municipalidades Provinciales de la Región Lima, articulando a las Municipalidades Distritales de Santa Eulalia (Huarochirí), Pacarán e Imperial (Cañete), Chancay (Huaral) y Leoncio Prado (Huaura).

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 03 NOV. 2009

PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 065 - 2009 - PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 126-2009-CR/GRL

ARTÍCULO TERCERO: **RECOMENDAR** al Presidente del Gobierno Regional de Lima Ingeniero Nelson Chui Mejía, brinde el apoyo logístico para el desarrollo del evento..

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL
V°B°

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional se Publicará en un Diario de mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO